

PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES BAJO
REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA



SouthCross Logistics S.A.

Emisora

25 de Mayo 654, 8° Piso

C.A.B.A.



ESTRUCTURAS Y MANDATOS
ALyC y AN Propio N° 574 - CNV

Estructuras y Mandatos S.A.

Organizador y Colocador

25 de Mayo 195, 5° Piso

C.A.B.A.



SGR Cardinal

Avalista

25 de Mayo 195, 5° Piso

C.A.B.A.



CUYO AVAL

SOCIEDAD DE GARANTÍA BAYPONSA

Cuyo Aval SGR

Avalista

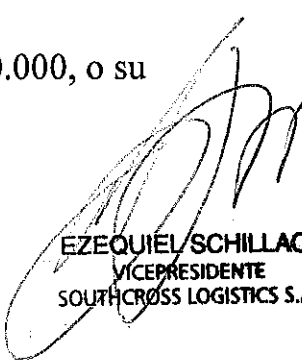
Patricias Mendocinas 617, 4° Piso

Mendoza - Argentina

Emisión de Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADA

Southcross Serie I

por hasta un monto máximo en circulación de VN U\$S 350.000, o su
equivalente en otras monedas


EZEQUIEL SCHILLACI
VICEPRESIDENTE
SOUTHCROSS LOGISTICS S.A.

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley Nº 26.831 y Decreto Nº 1.023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución Nº ESFC-2019-20244-APN-DIR#CNV del 22 de Mayo de 2019 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley Nº 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes.

Conforme a lo prescripto en el artículo 13, Sección IV, Título XI de las Normas, la CNV no autorizará la oferta pública de valores en los supuestos en que una entidad emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tengan como mínimo el 20% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto sobre la misma, registren condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuren en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública solo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II.

Copias del presente Prospecto se encuentran a disposición del público inversor en: (i) las oficinas de la Emisora, sitas en 25 de Mayo 654, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (ii) Estructuras y Mandatos S.A. ("Organizador y Colocador"), sitas en 25 de Mayo 195, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (iii) S.G.R. Cardinal ("Avalista"), sitas en 25 de Mayo 195, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; iv) Cuyo Aval S.G.R. ("Avalista"), sitas en Patricias Mendocinas 617, 4° Piso, Mendoza, Argentina; iv) en los sistemas de información de los Mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables; y en la (iv) Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la CNV: <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>."

La fecha del presente prospecto es el 24 de Mayo de 2019



EZEQUIEL SCHILLACI
VICEPRESIDENTE
SOUTHCROSS LOGISTICS S.A.

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

Razón Social: Southcross Logistics S.A.,
anteriormente denominada Latinoamerica
Cargo Service S.A.

Fecha de Constitución: 22 de Abril de 2003.

Plazo de Duración: 99 años.

Datos de Inscripción: Inscripta en la
Inspección General de Justicia el 08 de Mayo
de 2003 bajo el N° 6017.

Domicilio Legal: 25 de Mayo 654 8° piso,
Ciudad de Buenos Aires.

Sede Administrativa: 25 de Mayo 654 8° piso,
Ciudad de Buenos Aires.

CUIT: 30-70836133-6.

Teléfono: 5218-8188.

Actividad Principal: SouthCross Logistics es
una empresa dedicada a la logística de
transacciones marítimas, terrestres y aéreas
tanto regionales como internacional.

Sus principales áreas de servicios le permiten
otorgar a sus clientes un manejo integral de
los bienes.

Información Contable:

Promedio de Ingresos Totales Actuales

	31/03/18	31/03/17	31/03/16
Ventas Netas	\$ 271.058.872	\$ 150.751.188	\$ 84.127.253
Costo de Mercadería Vendida	\$ (178.342.177)	\$ (99.219.806)	\$ (74.216.969)
Ganancia Bruta	\$ 92.716.694	\$ 51.531.382	\$ 9.910.284

	31/03/18	31/03/17	31/03/16
Total Activos	\$ 35.845.620	\$ 13.031.445	\$ 11.967.521
Total Pasivos	\$ 27.204.015	\$ 7.078.931	\$ 8.627.527
Patrimonio Neto	\$ 8.641.604	\$ 5.952.514	\$ 3.339.994

Desde el cierre del EECC al 31/03/2018 a la fecha, no hay cambios significativos. Mayor información
de la Emisora podrá consultarse en su página web: <http://http://southcrosslog.com/>.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Denominación: Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADA "Southcross Serie I" (las "ON").

Organizador Y Colocador: Estructuras y Mandatos S.A., quien se encuentra autorizado por CNV bajo el número 574 como Agente de Liquidación y Compensación Propio.

Monto de Emisión: Hasta V/N US\$ 350.000 (valor nominal dólares estadounidense trescientos cincuenta mil) o su equivalente en otras monedas. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e Integración e informado en el Aviso de Resultado de Colocación el que se publicará, finalizado el Periodo de Licitación.

Plazo: Las ON tendrán un plazo de 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración.

Moneda de Emisión, Suscripción y Pago: Las ON estarán denominadas en Dólares Estadounidenses. Serán suscriptas y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, conforme se establece más abajo.

Monto Mínimo de Suscripción: El monto mínimo de suscripción será de US\$ 250 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta) y múltiplos de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).

Forma de los Títulos: Las ON estarán representadas por un Certificado Global para su depósito en Caja de Valores S.A., que se desempeñará como Agente de Depósito. Los obligacionistas renuncian a exigir la entrega de los títulos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme con la Ley Nº 20.643 y 13.576 y normas y complementarias, acreditándose las ON "SouthCross Serie I" en la sub-cuenta comitente correspondiente a

cada inversor. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que éstos podrán trasladar a sus comitentes.

Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación: VN U\$S1 (Dólares Estadounidenses uno).

Periodo de Suscripción: Comprende el Periodo de Difusión que será de por lo menos 3 (tres) días hábiles y una vez finalizado éste, el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción de las ON.

Forma de Colocación: Las ON "SouthCross Serie I" serán colocadas por Subasta o Licitación Pública a través del sistema del Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE S.A.) de acuerdo a las Normas CNV. Autorizada la oferta pública, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Suscripción. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados deberán ofrecer la tasa pretendida, expresado como puntos básicos. La licitación se realizará bajo la modalidad abierta. El Periodo de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, dejando expresa constancia que los inversores que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios

habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

Mercados Autorizados - Oferta Pública y Listado: Las ON podrán listarse y/o negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") o en el MAE S.A., así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.

Fecha de Emisión e Integración: Se informará oportunamente en el Aviso de Suscripción que será publicado en los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

Fecha de Vencimiento: La Fecha de Vencimiento se producirá a los 36 meses contados a partir de la Fecha de Emisión e Integración, y se informará en el Aviso de Resultado de Colocación.

Período de Devengamiento: Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Servicios de Interés y la Fecha de Pago de Servicios de Interés siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los Servicios de Interés serán pagaderos en forma mensual en cada una de las Fechas de Pago de Servicios de Interés informadas en el Aviso de Resultados de la Colocación. Los intereses devengarán: (i) para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).

Tasa de Interés: Las ON devengarán intereses (los "intereses") mensuales hasta la fecha de vencimiento a una tasa de interés nominal anual fija truncada a dos decimales a licitar (la "Tasa de Interés de las ON"). El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Fechas de Pago de Servicios de Interés: Los Pagos de Servicios de Interés de las ON serán realizados mensualmente en forma vencida a partir del primer mes posterior a la Fecha de Emisión e Integración que se informará oportunamente en el Aviso de Resultado de Colocación. Las Fechas de Pago de Servicios se detallarán en el Aviso de Resultado de Colocación que será publicado en los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

Amortización y Fechas de Pago de Servicios de Capital: La amortización se realizará en 11 (once) cuotas trimestrales. Desde la cuota 1 a la cuota 10 inclusive serán de 9,09% del valor nominal y una cuota final de 9,10% sobre el valor nominal de las ON. Las fechas de pago de servicio de capital se detallarán en el Aviso de Resultado de Colocación que será publicado en los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

Periodo de gracia Amortización: La amortización tendrá un periodo de gracia de 3 (tres) meses desde la fecha de emisión.

Pagos de los Servicios: Los pagos de los servicios de capital y de interés correspondientes a las ON serán efectuados por la Emisora en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme se define más abajo), mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Depósito para su acreditación en las cuentas de los obligacionistas con derecho a cobro. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nro. 20.643 y posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Obligacionistas. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al día hábil siguiente, sin que se devenguen

intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento.

Destino de los Fondos: Los fondos provenientes de la colocación de estas Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de la emisión y de la colocación, se destinarán al capital de trabajo, particularmente la compra de contenedores.

Agente de Depósito: Caja de Valores S.A.

Órganos y Fechas en las Que se Dispuso el Ingreso a la Oferta Pública, la Emisión y las Condiciones de la Misma, Así como el Destino de los Fondos: La Emisora autorizó la emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME CNV GARANTIZADA, por hasta U\$S 350.000 por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Febrero de 2019, delegando en el Directorio la facultad de determinar los restantes términos y condiciones de la emisión de las ON dentro del monto autorizado. El Directorio resolvió y aprobó la presente emisión en su reunión del día 25 de Febrero de 2019.

Gastos de la Emisión: Honorarios de Organización 1% (uno por ciento) y Honorarios de Colocación de 0,5% (cero coma cinco por ciento), ambos sobre el valor de emisión. La emisora pagará a las Entidades de Garantía una comisión del 2,5% (dos coma cinco por ciento) sobre el saldo de capital avalado por la emisión en cuestión.

Rescate: La Emisora podrá efectuar el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables a valor par, a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, mediante notificación efectuada con no menos de 30 (treinta) días, ni más de 60 (sesenta) días de anticipación a los Obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los Obligacionistas el total del capital adeudado y abonarse los intereses devengados pendientes de pago hasta la fecha efectiva de rescate. El rescate se hará saber por publicación por un (1) día en los

mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Esta facultad será procedente en la medida que haya transcurrido el plazo mínimo establecido precedentemente. La Emisora podrá rescatar la totalidad de las ON en circulación, en caso de cambios impositivos que generen obligaciones impositivas adicionales bajo las ON, a un precio igual 100% de su V/N, más intereses devengados e impagos y cualquier otro monto adeudado bajo las ON, debiendo notificar dicha resolución a los Obligacionistas por el mecanismo dispuesto precedentemente.

Jurisdicción: Las Obligaciones Negociables se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Argentina. El Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y a partir de su creación en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. – o entidad que lo suceda-, el tribunal al que se refiere el Artículo 46 de la Ley 26.831, tendrá jurisdicción para atender y resolver cualquier acción, demanda o procedimiento que pudiera surgir por o en conexión con las Obligaciones Negociables con sujeción al procedimiento establecido de dicho Tribunal Arbitral para arbitrajes de derecho, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 26.831.

Tipo de Cambio Aplicable: El tipo de cambio aplicable a los cálculos de la emisión y los pagos de servicios de las ON será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina mediante la comunicación "A" 3500 (o la comunicación que la modifique). Para el monto de la emisión, será el valor correspondiente al día hábil anterior al inicio del Periodo de Licitación. Para el cálculo del pago de los servicios será el valor correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Pago de Servicios.

III. GARANTÍA

Las ON serán avaladas por dos entidades de garantía:

Denominación Social	Monto de la Garantía	% de la Garantía	Tipo de Garantías	Naturaleza de las Garantías
SGR Cardinal	US\$ 200.000	57,14%	lisos, llanos y principales pagadores de las Obligaciones	"Garantía Común"
Cuyo Aval SGR	US\$ 150.000	42,86%	Negociables garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división	

Las Obligaciones Negociables estarán 100% garantizadas tanto en su capital como en sus intereses por S.G.R. Cardinal y Cuyo Aval S.G.R.

Información sobre Los Fondos de Riesgo de las Entidades de Garantía

	SGR Cardinal	Cuyo Aval SGR
Fecha de la Información	31 de marzo de 2019	31 de marzo de 2019
Fondo de Riesgo Autorizado	\$ 600.000.000	\$ 1.00.000.000
Fondo de Riesgo Integrado	\$ 365.249.908	\$ 548.759.264
Fondo de Riesgo Contingente	\$ 96.574.236	\$ 39.570.972
Fondo de Riesgo Disponible	\$ 268.675.672	\$ 509.188.292
Garantías Vigentes	\$ 969.021.873	\$ 2.024.591.785
Grado de Apalancamiento	265 %	369 %

Calificación(es) de Riesgo:

Las entidades de Garantía cuentan con las siguientes calificaciones de riesgo:

SGR Cardinal:

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, asignó a SGR Cardinal la calificación de largo plazo BBB+(arg) Perspectiva Estable y de corto plazo A2(arg) el 21 de diciembre de 2018.

EVALUADORA LATINOAMERICANA le asignó la calificación de A- el 20 de noviembre de 2018.

Cuyo Aval SGR:

EVALUADORA LATINOAMERICANA le asignó la calificación de A el 20 de noviembre de 2018.



SouthCross Logistics S.A.

Emisora

25 de Mayo 654 piso 8,
C.A.B.A. - Argentina
slabaton@southcrosslog.com
tel: 5218-8188



ESTRUCTURAS Y MANDATOS
ALyC y AN Propio N° 574 - CNV

Estructuras y Mandatos S.A.

ORGANIZADOR y COLOCADOR

25 de Mayo 195, Piso 5,
C.A.B.A. - Argentina
estructurados@estructurasymandatos.com
tel: 5219-3600



SGR Cardinal
Avalista

25 de Mayo 195, 5° Piso
C.A.B.A. - Argentina
fcerutti@sgrcardinal.com.ar
tel: 5219-0797



Cuyo Aval SGR
Avalista

Patricias Mendocinas 617, 4° Piso
Mendoza - Argentina
fherrera@cuyoaval.com.ar
tel 0261-458-2000

EZEQUIEL SCHILLACI
VICEPRESIDENTE
SOUTHCROSS LOGISTICS S.A.